

DECRETO DE ALCALDIA N° 1032 /2022

ZAPALLAR, 29 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto de Alcaldía N°403/2022, pacto de horas extraordinarias de los trabajadores regidos por el Código del Trabajo, entre el 21 de febrero y el 20 de marzo de 2022.
3. Decreto de Alcaldía N°734/2022, pacto de horas extraordinarias de los trabajadores regidos por el Código del Trabajo, entre el 21 de marzo y el 20 de abril de 2022.
4. Memorándum N°15/2022, emitido por el Director de Seguridad Pública Comunal, Jorge Chabán Vilches, donde solicita pagar por sobre lo pactado.
5. Certificados N°124/2022, emitido por el Director de DIMAO, Rubén Jerez Barrales, que detalla los trabajadores que efectuaron horas extraordinarias en el periodo comprendido entre 21 de marzo y el 20 de abril de 2022.
6. Certificados emitidos por el Director de Seguridad Pública Comunal, Jorge Chabán Vilches, en donde se indica que los trabajadores ahí mencionados, efectuaron horas extraordinarias en el periodo comprendido entre 21 de marzo y el 20 de abril de 2022.
7. Certificado emitido por el Encargado Delegación Municipal, Martín Lecaros Fernández, en donde se indica que la trabajadora ahí mencionada, efectuó horas extraordinarias en el periodo comprendido entre 21 de marzo y el 20 de abril de 2022.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias por sobre lo pactado, correspondientes al periodo entre el 21 de febrero y el 20 de marzo de 2022, de los trabajadores Código del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	NOMBRE	N° HE
	CAMPOS CARES VICTOR	6,41
	MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	21,00



2. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias pendientes correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 20 de abril de 2022, de los trabajadores Código del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	NOMBRE	N° HE
	ALLENDES GARAY ESTEBAN	3,00
	ARAVENA TAPIA CARLOS	36,02
	ARAVENA VERA CATHERINE	17,02
	ARRIAGADA RODRIGUEZ PAMELA	33,55
	ARROYO LAZCANO IVAN	28,77
	BAEZ MONDACA PEDRO SEGUNDO	43,95
	BARCO RUIZ BENITO	43,87
	BARRAZA VELASQUEZ LUIS	26,47
	BASAEZ ABARCA HECTOR	9,87
	BASAEZ BASAEZ MARIBEL	18,00
	BASAEZ CISTERNAS JUAN ELIAS	7,98
	BASAEZ INOSTROZA JUAN	8,95
	BASAEZ VALDIVIA ALEXANDER	14,59
	BERNAL COFRE JORGE ANDRES	37,82
	BUGUEÑO SALINAS ROMAN	46,58
	CACERES ABARCA SEBASTIAN	39,13
	CAMPOS CARES VICTOR	47,18
	CARVAJAL GALLARDO LUIS	42,53
	CASANGA ROJAS DARWIN	48,00
	CONTRERAS FERNADEZ MARCO	34,00
	CONTRERAS NIÑOLES JESUS	48,00
	DIAZ TAPIA OSCAR	41,33
	DONOSO BARRERA MAYCOL	19,40
	ESPERGUE ACEITUNO MAURICIO	48,00
	FARIAS RIVEROS IVAN PATRICIO	27,87
	FERNANDEZ ALARCON VICTOR	32,74
	FERNANDEZ CATALAN PABLO	1,19
	FERNANDEZ DIAZ HERNAN	13,08
	FERNANDEZ DIAZ VICTOR	48,00
	FERNANDEZ KOHNENKAMP VICTOR	33,90
	FERNANDEZ MATURANA NELSON	9,70
	FERNANDEZ MONDACA VICTOR	21,63
	FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	45,77
	FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	33,80
	FERNANDEZ TAPIA HECTOR	36,13
	FERNANDEZ VICENCIO RENE	32,83
	FERRADA NUÑEZ EDUARDO	48,00
	FIGUEROA FIGUEROA RICARDO	19,82
	FIGUEROA MORALES CORINA	11,47
	FLORES ARMIJO JOSE	23,17
	FLORES CARRASCO EDUARDO	48,00
	GONZALEZ ROZAS SIMON	36,37
	GUAJARDO ALCAMAN JUAN PABLO	13,98
	GUAJARDO TAPIA SEBASTIAN	6,92
	HERNANDEZ SANTANA LUIS	35,13
	LEITON ROJAS TOMAS ANDRES	39,92
	MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	48,00
	MINAY GOMEZ BRYAN	17,98
	MONDACA VERA MARGARITA	48,00
	OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	29,00
	OLIVARES FERNANDEZ ANA NATALIA	32,87

	OLIVARES FIGUEROA DEYSI	19,35
	OLIVARES MONSALVE DIEGO	38,71
	OLIVARES PEÑA NELSON	45,22
	ORDENES SILVA LUIS	37,98
	ORTIZ NUÑEZ HECTOR	44,23
	PALLARES VALENZUELA CARLOS	48,00
	PASACHE BASAEZ MODESTO	17,26
	PEÑA VICENCIO JOHN	4,34
	QUIROZ SALAZAR VICTOR	22,83
	RETAMAL URZUA MARIA ELENA	39,22
	RIVERA RAMIREZ ALDO	17,92
	RODRIGUEZ QUINTANILLA BENJAMIN	31,43
	ROJAS AGUILAR LUCAS	38,70
	ROJAS BURGOS JUAN PABLO	48,00
	ROJO DIAZ JUAN CARLOS	39,52
	ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	19,63
	ROMAN NEICO GERALDO	31,68
	SOTO TORREBLANCA JUAN	0,92
	TORO BAYER CARLOS	45,00
	TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	20,98
	TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	23,49
	TORRES CISTERNAS ERICK	34,32
	TORRES FIGUEROA PEDRO	13,53
	VALENCIA CARCAMO MARCELO	45,95
	VASQUEZ MINAY CLAUDIO	30,91
	VASQUEZ MINAY LUIS ALBERTO	48,00

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el director o jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Oficina de Transparencia
 - 4.- Archivo: Recursos Humanos
- CTL / SEC / RFP / pfc

V.Z.C.